

COMUNICADO: Proceso de evaluación de los estudios de impacto ambiental en Panamá y del proyecto minero Cerro Quema, S.A.



1. Cada año, el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) aprueba o rechaza aproximadamente 1,000 Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) a nivel nacional, decisiones fundamentadas en normas aplicables al proceso de evaluación. Es decir, la admisión y aprobación o no de un EsIA depende de las normas jurídicas que aplican en el proceso de evaluación.
2. La Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de MIAMBIENTE recomendó la aprobación del precitado EsIA. La resolución de aprobación del EsIA para la firma se mantuvo en el Despacho de la Ministra y, posteriormente del Ministro de Ambiente del Gobierno anterior, desde el 30 de enero de 2017, hasta el cambio de gobierno, el 1 de julio de 2019.
3. A pesar de que la administración de MIAMBIENTE del gobierno anterior culminó la fase de evaluación del EsIA con la decisión de aprobación, la presente administración revisó el expediente de evaluación del EsIA del referido proyecto, concluyendo que se debía hacer una reinspección interdisciplinaria al sitio del proyecto de Cerro Quema, para evaluar si las condiciones ambientales de la línea base del sitio del proyecto habían variado. Se ejecutaron dos reinspecciones: la primera, en el mes de febrero de 2021; y la segunda, en el mes de mayo de 2023. Ambas concluyeron que las condiciones ambientales se mantenían similares a lo descrito en la línea base del EsIA.
4. La Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de MIAMBIENTE, mediante Informe técnico con fecha del 24 de mayo del presente año, recomienda aprobar el EsIA de Cerro Quema, toda vez que cumple con los aspectos técnicos y formales, y los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable, coincidiendo con la decisión de aprobación de la administración anterior.
5. El Ministerio de Comercio e Industrias, junto al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se encuentran actualmente en un proceso de revisión, evaluación y actualización de las reformas al Código de Recursos Minerales, a fin de proveer a la República de Panamá de políticas públicas para la extracción de minerales, conforme a las mejores prácticas internacionales, motivo por el cual mantiene suspendidos cualesquiera trámites relacionados con el contrato de extracción de Minera Cerro Quema, S.A., mientras realiza meticulosamente las evaluaciones técnicas, legales y administrativas correspondientes.